



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS

Sejion dno dar lugar a que se cause en mros de los dnos
 acordaron que de lo que cubiere de sueldo de los principales
 asientos de comendadero de los dnos de los dnos de los dnos
 y la dno de los dnos de los dnos de los dnos de los dnos
 por mandado de como conuenia la dicha cantidad en fms
 en cuyo poder para en los maravedis de los dnos de los dnos
 en el dno de que se cobra el dno de los dnos de los dnos
 de donde se cobra de los dnos de los dnos de los dnos
 el mandado que se cubiere de los dnos de los dnos
 para en el dno de los dnos de los dnos de los dnos
 para en el dno de los dnos de los dnos de los dnos
 de lo que se cobra de los dnos de los dnos de los dnos
 la cantidad necesaria de los dnos de los dnos de los dnos
 lugares en que se cobra de los dnos de los dnos de los dnos
 de los dnos de los dnos de los dnos de los dnos

Sejion dno dar lugar a que se cause en mros de los dnos
 con la mayor brevedad para el pago de los dnos de los dnos
 con el adual de que se cobra de los dnos de los dnos de los dnos
 qualquiera por via de concierdo quatro mill e quatro
 cientos de dno con que se cobra de los dnos de los dnos
 que padieren los dnos de los dnos de los dnos de los dnos
 de los dnos de los dnos de los dnos de los dnos de los dnos